

ORD. 189/2022 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 96 BARRIO 97 VIVIENDAS, SRES. LÓPEZ - ROLANDO.-

Publicado el 24 agosto, 2022

...VISTO:

El Expediente N° 194-E-2022 iniciado por Mensaje N° 132/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Sebastian López y Mariana Valentina Rolando solicitan autorización para escriturar a su favor la Vivienda N° 96 del Barrio 97 Viviendas Plan federal de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 26 obra el correspondiente Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 96 del Barrio 97 Viviendas de esta ciudad como así también lo atinente a tasas municipales;

QUE a fojas 28 obra el Dictamen N° 1718/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que se encontrarían reunidas las condiciones para autorizar la escrituración requerida;

QUE la escrituración se realizará de manera privada;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 96 del Barrio 97 Viviendas Plan Federal de Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado

catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 128, MANZANA 128g, PARCELA 36, Partida 18949, según Plano de Mensura y División N° 67-16-99, a favor de los Sres. LOPEZ, Sebastian , D.N.I.: 28.142.387 y ROLANDO, Mariana Valentina, D.N.I.: 26.341.976.-

ARTICULO 2º. La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro. se realizará de manera privada habiendo designado el peticionante a la notaria Karina I. Arsanto, corriendo por cuenta de los mismos los gastos que demande la misma.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022.-

Se envió Copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Agosto de 2022.-